UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 006 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1083-2012-UNSCH-CU, de fecha 20 de diciembre de 2012, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas, correspondiente al segundo semestre del año académico 2012, en que se ha fijado el periodo de vacaciones de los docentes universitarios a partir del 02 de enero al 01 de marzo de 2013;

Que, resulta necesario autorizar a los Decanos de Facultades, Jefes de Departamentos y Directores de Escuela de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el uso físico de vacaciones a partir del 14 de enero al 01 de marzo de 2013

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el uso físico de vacaciones a los Decanos de Facultades, Jefes de Departamentos y Directores de Escuela de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el uso físico de vacaciones a partir del 14 de enero al 01 de marzo de 2013

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General